INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

OBJETO: SUMINISTRO DE FRASCOS PARA RECOLECCIÓN DE MUESTRAS DE ORINA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA FORENSE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL.

FECHA DE VALUACIÓN		**07/07/2021**		
PROCESO: MIC-0014-SG-2021		**EVALUACION TECNICA PRELIMINAR**		
NIT	**52818748-1**	**EMPRESA EVALUADA: COMERCIAL Y ASESORIAS MARIA CMG**		
A	**Especificaciones técnicas**			
	DESCRIPCIÓN	**Presentó**	**Resultado de la Verificación**	**Observaciones**
	Frascos para recolección de orina, en polipropileno de baja densidad, de 60mL de capacidad, altura 62+/-5 mm, diámetro interno de la boca 40 +/- 5 mm; tapa estriada de 45 +/- 5 mm de diámetro, en polietileno de alta densidad que proporcione cierre hermético, linner en icopor o de cartón plastificado de 45 +/- 5 mm de diámetro, con rótulo adhesivo resistente a refrigeración. Se aceptan frascos con tapa de tres vueltas, sin linner, sin embargo, las demás características se deben mantener. Nota:La unidad debe encontrarse en bolsa individual sellada. CANTIDAD 50.800 unidades	SI	NO CUMPLE	La ficha técnica presentada no es un documento original o fotocopia expedida por el fabricante, presenta la referencia de frasco de recogida de muestras de 60 ml de capacidad No. 1061409502, en la cual no menciona la característica rótulo adhesivo resistente a refrigeración, tampoco a si la unidad se encuentra en bolsa individual sellada; lo anterior no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, así mismo no cumple con lo establecido en el numero 3.3 Documentación técnica a entregar en la oferta primer párrafo que indica "**Catálogo o ficha técnica expedida por el fabricante en original o fotocopia**, en que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, la presentación, la marca, y el número de catálogo o de referencia. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente e identificando el número del ítem"
RESULTADO				**NO CUMPLE**
B	**Documentación aportada**			
	DESCRIPCIÓN	**Presentó**	**Resultado de la Verificación**	**Observaciones**

	No. 3.3 Estudios previos: 1. Catálogo o ficha técnica expedida por el fabricante en original o fotocopia, en que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, la presentación, la marca, y el número de catálogo o de referencia. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente e identificando el número del ítem	SI	NO CUMPLE	La ficha técnica presentada no es un documento original o fotocopia expedida por el fabricante, presenta la referencia de frasco de recogida de muestras de 60 ml de capacidad No. 1061409502, en la cual no menciona la característica rótulo adhesivo resistente a refrigeración, tampoco a si la unidad se encuentra en bolsa individual sellada; lo anterior no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los estudios previos, así mismo no cumple con lo establecido en el numero 3.3 Documentación técnica a entregar en la oferta primer párrafo que indica "**Catálogo o ficha técnica expedida por el fabricante en original o fotocopia**, en que aparezcan las características técnicas del bien ofrecido, la presentación, la marca, y el número de catálogo o de referencia. Se acepta el catálogo completo, pero se debe indicar claramente el número de referencia y el sitio en el que se puede encontrar la información correspondiente e identificando el número del ítem"
	2. Constancia de que el oferente es fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos. En el segundo evento el oferente debe anexar además la constancia de que el distribuidor está autorizado por el fabricante. Sólo se aceptan certificaciones de fabricante a distribuidor, o de distribuidor autorizado por el fabricante a comercializador, es decir hasta el segundo nivel de autorizaciones. En ambos casos debe presentarse la certificación de distribuidor autorizado por el fabricante y si aplica, la certificación de autorización del distribuidor al comercializador. La(s) constancia(s) presentada(s) debe(n) tener fecha de inicio y fecha de terminación y estar vigente durante el tiempo de ejecución establecido.	NO	NO CUMPLE	No aporta constancia de que el oferente es fabricante o distribuidor autorizado por el fabricante de los bienes ofrecidos, o en su defecto certificación del distribuidor en que conste que el oferente está autorizado para comercializar en el país los bienes ofrecidos, teniendo en cuenta el numeral 3.3 Documentación Técnica a entregar, párrafo segundo de los estudios previos.
	3. Declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes es remanufacturados, ni reempacados, que son bienes originales y nuevos	NO	NO CUMPLE	No aporta declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes es remanufacturados, ni reempacados, que son bienes originales y nuevos, teniendo en cuenta el numeral 3.3 Documentación técnica a entregar párrafo tercero de los estudios previos.

RESULTADO				NO CUMPLE
C	Experiencia mínima acreditada			
	DESCRIPCIÓN	Presentó	Resultado de la Verificación	Observaciones
	No.3.4 Estudios previos: El proponente deberá adjuntar hasta cinco (5) certificaciones de contratos u órdenes de compras, o actas de liquidación de contratos celebrados y ejecutados cuyo objeto sea la venta y/o suministro de insumos y/o materiales para recolección de muestras biológicas de características iguales o similares a los del presente proceso de selección, y/o la venta y/o suministro de insumos o materiales médicos y/o médico quirúrgicos en los que se incluyan los bienes objeto del presente proceso, celebrados con entidades públicas o empresas privadas durante los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. del respectivo año.	SI	NO CUMPLE	1. Presenta una certificación de Contrato con la firma Excellence Colombia S.A.S nit 901.448.636-6 donde informa que mediante una orden de compra No. 56 de 2021 suministró insumos de laboratorio (Kit para prueba rápida, reactivo químico para laboratorios, reactivo tamizaje pruebas infecciosas, insumos pruebas inmunohematologicas, hisopos de algodón, medios de transporte viral); la presente certificación no cumple ya que no registra el objeto del contrato según lo solicitado en el numeral 3.4 Experiencia Mínima Acreditada de los Estudios previos en el párrafo 12 y 13 en donde se señala "El documento soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: - Nombre del contratante - Firma del encargado de la Entidad Contratante - Dirección y teléfono de la Entidad Contratante - Objeto del contrato - Numero del Contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio del contrato - Fecha de terminación del contrato - Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. Así mismo no discrimina los bienes objeto del contrato en donde se evidencie el suministro de los bienes objeto del presente proceso (frasco de recolección de orina) o no se remite el contrato u orden de compra o acta de liquidación donde se evidencie que dicho suministro incluyó los bienes objeto del presente proceso. Por lo anterior se entiende que la certificación aportada no cumple con lo establecido en el párrafo sexto del numeral 3.4 en el que se señalo "Si la certificación no especifica el valor de los bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, **debe adjuntarse fotocopia del contrato y/u orden de compra, en los que se pueda verificar que en él se incluyen los del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente**. Si se trata de contratos tramitados en plataforma SECOP II, deberá indicarse la dirección electrónica y el detalle del proceso al cual corresponde el contrato", así como tampoco cumple con lo indicado en el párrafo segundo del numeral 3.4 el cual señalo "**la venta y/o suministro de insumos o materiales médicos y/o médico quirúrgicos en los que se incluyan los bienes objeto del presente proceso**" ya que no acreditó la venta de frascos de recolección orina.
RESULTADO				NO CUMPLE

RESULTADO FINAL	NO CUMPLE

Por lo anterior, el proponente dentro del traslado del presente informe debe allegar el catálogo o ficha técnica con la especificación técnica requerida conforme a lo solicitado, la constancia del fabricante que es distribuidor autorizado ya que no aporta constancia del fabricante que sea fabricante o distribuidor autorizado o que se encuentra autorizado para comercializar los bienes ofrecidos, la declaración del proponente en la que conste que ninguno de los bienes son remanufacturados, ni reempacados, que son bienes originales y nuevos, así mismo la certificaciones de experiencia conforme a lo requerido en este proceso teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo sexto del numeral 3.4 en el que se señala " **Si la certificación no especifica el valor de los bienes relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se adquieren diferentes clases de bienes, debe adjuntarse fotocopia del contrato y/u orden de compra, en los que se pueda verificar que en él se incluyen los del objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente**. Si se trata de contratos tramitados en plataforma SECOP II, deberá indicarse la dirección electrónica y el detalle del proceso al cual corresponde el contrato", así como tampoco cumple con lo indicado en el párrafo segundo del numeral 3.4 el cual señalo "**la venta y/o suministro de insumos o materiales médicos y/o médico quirúrgicos en los que se incluyan los bienes objeto del presente proceso"** ya que no acreditó la venta de frascos de recolección orina.

FIRMA



CESAR AUGUSTO VARGAS PLAZAS
Profesional Especializado Forense
Coordinador Grupo Nacional de Patología Forense (AF)